



Universidad Nacional
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº 381 16

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 26 SEP 2016

VISTO lo manifestado desde la Secretaría Económico Financiera acerca de la necesidad de incorporar personal para cubrir tareas de apoyo a la función administrativa en ese ámbito, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en el pedido, se estima conveniente atender dicho requerimiento y proceder, a través de la sustanciación de un concurso abierto de oposición, a seleccionar agentes ingresantes de acuerdo a la reglamentación vigente para la cobertura de cargos vacantes de la Categoría Inicial del escalafón específico homologado por Dec. Nº 366/06.

Que el Secretario Económico Financiero eleva los requisitos y las condiciones generales y particulares exigibles de los cargos a cubrir para cumplir tareas de Auxiliar Administrativo, que pasan a integrar el presente llamado a concurso abierto.

Que, además, corresponde establecer en el mismo acto la composición del Jurado interviniente en el concurso.

Que es atribución del suscripto resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en el Régimen de Concursos previsto en el TÍTULO 4 del CCT. homologado por Dec. Nº 366/06 y su Reglamentación aprobada por Resolución "C.S." Nº 096/08, y en el Artículo 16º, Inciso i), del Estatuto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso abierto de oposición y antecedentes para la cobertura de UN (1) cargo de la Categoría Inicial del Escalafón del Personal Administrativo y de Servicios de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nº 366/06), de la Planta de Personal Permanente del Rectorado, para cumplir tareas de Auxiliar Administrativo en el ámbito de la Secretaría Económico Financiera del Rectorado, de conformidad al Régimen de Concursos previsto en el TÍTULO 4 del CCT. homologado por Dec. Nº 366/06 y su Reglamentación aprobada por Resolución "C.S." Nº 096/08.

ARTÍCULO 2º.- Precisar que las condiciones generales y particulares, el temario general,

//



//

conformación del jurado y demás características de este concurso, son las que se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Convocar a APUNER a participar en carácter de veedor designando un representante, según lo determinado por el Art. 31º del referido Régimen de Concursos.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, por la Dirección de Personal dese difusión en murales o transparentes habilitados al efecto, en la página web de la institución, publíquese por el término de dos (2) días en un diario local, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a APUNER y, cumplido, archívese.



Ing. Qco. Jorge A. Gerard
Rector



ANEXO ÚNICO

CLASE DE CONCURSO: Abierto, de oposición y antecedentes.

DEPENDENCIA: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

CANTIDAD DE CARGOS: uno (1).

CARÁCTER: Permanente.

JERARQUÍA DEL CARGO: Categoría 7 (CCT. Dec. Nº 366/06).

AGRUPAMIENTO: Administrativo

FUNCIÓN ESPECÍFICA (Según tipificador Dec. Nº 366/06):

Auxiliar Administrativo.

ÁREA A DESEMPEÑARSE: Secretaría Económico Financiera.

HORARIO DE TRABAJO: 35 horas semanales.

REMUNERACIÓN Y BONIFICACIONES ESPECIALES: Sueldo básico Pesos doce mil seiscientos veinte (\$12.620.-), más bonificaciones y adicionales particulares según convenio.

CONDICIONES GENERALES:

- 1) Para ingresar como trabajador de la Universidad Nacional de Entre Ríos, se requieren las condiciones de conducta e idoneidad previstas en el TÍTULO 3, Artículo 21º del C.C.T. Dec. Nº 366/06.
- 2) Ser argentino nativo, por opción o naturalizado (Art. 4º, Inciso a), del Anexo de la Ley 25164).
- 3) Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente.
- 4) Título secundario.
- 5) Constituir domicilio especial en la ciudad sede de este concurso y dar una dirección de correo electrónico. A opción de la Universidad, se podrán dirigir las notificaciones en forma indistinta a cualquiera de tales direcciones. En relación al correo electrónico, las resoluciones quedarán notificadas con la constancia de su envío efectuada en el expediente, independientemente de su recepción.

CONDICIONES PARTICULARES:

Conocimientos de herramientas Office.

Conocimientos de normativas específicas.



ANEXO ÚNICO

TEMARIO GENERAL:

- 1) Estatuto de la Universidad: Títulos I: Estructura y Fines y II: Órganos y Funciones.
- 2) Manuales Sistema Informático SIU Pilagá.
- 3) Manuales Sistema Informático SIU Diaguíta.
- 4) Decreto Homologado Nº 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales.
- 5) Ley 24.156 Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- 6) Ley 19.549 Procedimientos Administrativos.
- 7) Decreto Ley Nº 23.354 de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General. Capítulo V- Artículos 51 a 54.
- 8) Decreto Nº 333/85 Normas para la Elaboración, Redacción y Diligenciamiento de los Proyectos de Actos y Documentación Administrativos.
- 9) Decreto Delegado Nº 1.023/01 Régimen General de Contrataciones del Estado.
- 10) Decreto Nº 893/12 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- 11) Ordenanza 407 Compras y Contrataciones Menores.
- 12) Ley 25.551 Compre Trabajo Argentino.
- 13) Ley 13.064 De las obras públicas en general. De la licitación y adjudicación. De la formalización del contrato. De la ejecución de las obras. De la recepción de las obras.
- 14) Ordenanza 406 Obras menores.
- 15) Ordenanza 256 Régimen de Competencias Administrativas, Económicas y Financieras.
- 16) Ordenanza 404 modificatoria del Régimen de Competencias Administrativas, Económicas y Financieras.
- 17) Disposición SEF. Nº 02/97 Reglamento de Administración de Recursos de Propio Producido.
- 18) Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional. Edición 2013.

Nota: las normas se encuentran publicadas en la página web de la Universidad <http://www.uner.edu.ar/> "Personal" / "Concursos PAyS" .



ANEXO ÚNICO

PORCENTAJES DEL PUNTAJE A OTORGAR:

Prueba de Oposición: 70%, distribuido de la siguiente forma: evaluación escrita 70% y entrevista personal 30%.

Antecedentes: 30%.

INFORMES E INSCRIPCIÓN: El formulario de inscripción se encuentra publicado en la página Web de la Universidad: [http://www.uner.edu.ar /"Personal"/](http://www.uner.edu.ar/Personal/) "Concursos PAyS", o bien, en la URL <http://www.uner.edu.ar/concursos-pays/>

Esta ficha deberá ser presentada debidamente conformada, por duplicado, en la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, calle Eva Perón 24 de la ciudad de Concepción del Uruguay (E.R.), desde el 24 de octubre de 2016 hasta el viernes 28 de octubre de 2016, ambas fechas inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00, conjuntamente con los antecedentes en formato digital en disco óptico del tipo CD ó DVD -debidamente rotulado y firmado- donde consten copias escaneadas de toda la documentación, certificados y títulos que acrediten sus antecedentes. El disco deberá estar resguardado en sobre cerrado, rotulado y firmado.

El Jurado interviniente en el concurso o la Universidad, en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, pueden solicitar a todos o alguno de los aspirantes la presentación de las constancias de sus antecedentes para verificar la veracidad de los mismos.

En el supuesto de designación y previo a la toma de posesión el ingresante deberá acompañar, en formato papel, los originales de los títulos, certificados y documentos consignados para su certificación o bien copias certificadas de los mismos por funcionario del Rectorado o por escribano público, a fin de formar parte de su legajo personal. En el caso que de la compulsión de los documentos con los antecedentes presentados no coincidan, se declarará la nulidad de la designación y, en su caso, se formularán los reclamos por daños y perjuicios.

La Dirección de Personal verificará el cumplimiento por parte de los presentantes de los requisitos exigidos y hará pública la nómina de los aspirantes en toda la Universidad, en las carteleras, en la página web de la Universidad y especialmente en el Rectorado durante cinco (5) días hábiles, dando noticia de la misma a los aspirantes a los efectos de que puedan observarla o impugnarla y a los integrantes del jurado. Durante el mismo lapso se podrá recusar a los integrantes del jurado y éstos podrán excusarse.

Para mayor información dirigirse a: sgpersonal@uner.edu.ar



ANEXO ÚNICO

PRUEBA DE OPOSICIÓN: Día jueves 24 de noviembre de 2016 a la hora 10:00, en la sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, sito en calle Eva Perón 24 de la ciudad de Concepción del Uruguay (E.R.).

INTEGRANTES DEL JURADO:

Titulares

- OTTONE, Juan (DNI Nº 31.145.716) – Categoría 3 – Universidad Nacional de General Sarmiento.
- COUSILLAS, Nora (DNI 12.646.257) – Categoría 4 - Universidad Nacional de General Sarmiento.
- MARINI, Julián (DNI Nº 31.146.200) - Categoría 2 – Universidad Nacional de General San Martín.

Suplentes

- CABO, Gastón (DNI Nº 26.174.096) – Categoría 2 - Universidad Nacional de General Sarmiento.
- GUILLARES, Matías Nicolás (DNI Nº 28.985.346) - Categoría 5 - Universidad Nacional de General San Martín.
- CELESTINO, Silvina Giselle (DNI Nº 31.205.406) - Categoría 5 - Universidad Nacional de General San Martín.